



**RESOLUCION N° 047**  
**FECHA ( 09/09/2025 )**

“Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento y un permiso remunerado a un Senador de la República”

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante oficio radicado el 04 de septiembre de 2025, el Senador de la República **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.658.667, solicita permiso remunerado y desplazamiento por fuera del país entre el 12 al 19 de septiembre del presente año, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador República **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.658.667, a partir del 12 al 19 de septiembre de 2025, autorizando permiso remunerado por los días 16 y 17 de septiembre de 2025, lo anterior, con el fin de atender asuntos personales. De acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

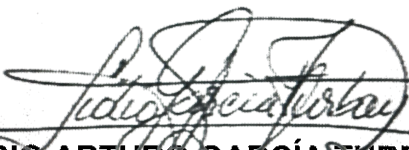
**RESOLUCION N° 047**  
**FECHA ( 09/09/2025 )**

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

**PÚBLIQUENSE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 09/09/2025



**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
Presidente



**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
Primera Vicepresidenta



**ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**  
Segunda Vicepresidenta



**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General



**JUAN DIEGO ECHAVARRÍA**  
Senador de la República

Bogotá DC., 9 de septiembre de 2025.

Presidente  
**LIDIO ARTURO GARCÍA**  
Senado de la República  
E.S.D

Asunto: Alcance a comunicación radicada bajo No. PRE-CS-00353-2025

Cordial saludo, estimado Presidente:

Dando alcance a la comunicación enviada con fecha 4 de septiembre de 2025, radicada bajo el número PRE-CS-00353-2025, en la cual solicité permiso remunerado de tres (3) días, me permito precisar y complementar lo siguiente:

- Del 12 al 15 de septiembre de 2025: desplazamiento al exterior por asuntos personales.
- 16 y 17 de septiembre de 2025: permiso remunerado, el cual servirá como justificación oficial de mí no asistencia a la sesión plenaria y a la Comisión Tercera del Senado.
- 18 y 19 de septiembre de 2025: desplazamiento al exterior por asuntos personales.

Lo anterior, en atención a la necesidad de ajustar el cronograma de desplazamiento inicialmente informado.

Agradezco de antemano su valiosa atención y quedo en espera de la respectiva respuesta.

Atentamente,

**JUAN DIEGO ECHAVARRIA**  
Senador de la República

c.c. Doctor **DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ**, Secretario General del Senado de la República.

**AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA**

Carrera 7 N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 230 – Teléfono (1) 3824000



Lidio Arturo García Turbay  
Presidente del Senado de la República 2025 – 2026  
Partido Liberal Colombiano  
*El Congreso es determinación*

PRE-CS-00353-2025

[al contestar citar el número]

Dirigir su respuesta al correo electrónico [Presidencia@Senado.gov.co](mailto:Presidencia@Senado.gov.co)

Traslados por Competencia artículo 21 de la Ley 1577 de 2015:

Bogotá D.C. 4 de septiembre de 2025

Senador:

Juan Diego Echavarría

Senado de la República

Asunto: Permiso remunerado de 3 días para los días 12 y 19 de septiembre de 2025

Estimado Senador Echavarría:

La Presidencia del Senado ha recibido su formal y atenta solicitud del asunto, mediante la cual solicita se le conceda un permiso remunerado de tres (3) días, los cuales serían utilizados en caso de que se convoquen sesiones plenarias o de la Comisión Tercera entre los días 12 y 19 de Septiembre de 2025, en atención a la necesidad que surge de atender compromisos personales en el exterior.

Así las cosas, este despacho procede a remitir a la Secretaría General del Senado con el objeto que se expida la correspondiente resolución administrativa y se registre el permiso concedido como excusa en el evento en que para las fechas indicadas, sea convocada sesiones plenarias del Senado o de la Comisión Tercera.

Atentamente,

Carlos Hich Viana Zuluaga

Secretario Privado

Presidencia del Senado de la República

Elaboró: Sylvia Margarita Rugeles R.

Revisado y aprobado: Asesorías Jurídicas Taynan Services SAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente

Con copia: Secretaria General del Senado de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

1